



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
27/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
27/01/2022

ACTA Nº 06/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las quince horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen los/as Señores/as que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D^a. Dolores Almarcha Riquelme.

D^a. Soraya Píña Millán

D. Antonio Julián López Lizán.

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el orden del día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta nº 05/2021, correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

A.) LICENCIAS DE OBRAS CON INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS FAVORABLES:

1º.-) Expte. Nº 065/2020, de fecha 15-10-2020, con registro de entrada 1604, presentado por **D. Diego Martínez Gandía**, con D.N.I. Nº ***9326**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para instalación de energía solar fotovoltaica autoconsumo en vivienda sita en C/ Don Luis Albertos Nº 20 de esta localidad, con referencia catastral 5449220XH4954N0001IJ; obra menor, según el proyecto técnico debidamente visado, realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Pablo Madrigal Giménez, con un presupuesto de 3.908,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

2º.-) Expte. Nº 04/2021, de fecha 04-02-2021, con registro de entrada 215, presentado por **D. Pedro José Jiménez Yáñez**, con D.N.I: Nº ***2792**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para reforma general de vivienda de su propiedad sita en C/ Obispo Mauro Nº 08 de esta Localidad, con referencia catastral 5547805XH4954N0001WJ, obra menor, con un presupuesto de 25.000,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

3º.-) Expte. Nº 05/2021, de fecha 04-02-2021, con registro de entrada 216, presentado por **D. Graciano Calvo Tornero**, con D.N.I: Nº ***2985**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para cambiar bañera por ducha en la vivienda de su propiedad sita en C/ Pintor Pedro Orrente Nº 06 de esta Localidad, con referencia catastral 5752105XH4955S0001FL, obra menor, con un presupuesto de 1.700,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WYKF WX9J PTWZ JLUJ

ACTA Nº 06 ORD. de 16-03-2021. - SEFYCU 3456228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
27/01/2022

4º.-) Expte. Nº 08/2021, de fecha 27-02-2021, con registro de entrada 344, presentado por **D. José Juan Noguerón Cuenca**, con D.N.I. Nº ***5128**, actuando en nombre y representación de por **D. Patrocinio Milla García**, con D.N.I. Nº ***5478**, solicitando licencia para realización de un cobertizo anexo a nave existente en la parcela rústica situada en el polígono 5, parcela 481 de este Término Municipal, con referencia catastral 02051A005004810000UY; obra mayor, según el proyecto técnico debidamente visado, realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Juan Noguerón Cuenca, con un presupuesto de 15.575,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

5º.-) Expte. Nº 09/2021, de fecha 01-03-2021, con registro de entrada 374, presentado por **Dª. María Antonia Jiménez Gandía**, con D.N.I. Nº ***0167**, actuando en su propio nombre y representación, solicitando licencia para rehabilitación de aseo y zócalo de fachada, en la vivienda de su propiedad sita en C/ María Dolores Lajara Nº 34 de esta Localidad, con referencia catastral 5649005XH-4954N0001KJ, obra menor, con un presupuesto de 4.000,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Plan de Ordenación Municipal, y de conformidad con los informes emitidos al respecto, tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conceder la licencia de obras reseñada, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros por ser compatibles con el planeamiento vigente.

Segundo.- Aprobar la correspondiente liquidación provisional de tributos municipales, practicada por Secretaría-Intervención de acuerdo con las Ordenanzas en vigor.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos a los/as interesados/as.

PUNTO TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 02/2021.-

Vista la relación de facturas y recibos presentadas por el Sr. Secretario-Interventor, y en uso de las atribuciones que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/07/2019, dicha Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la siguiente relación nº 02/2021, con cargo a las partidas presupuestarias reseñadas, del Presupuesto Municipal de 2.021 por los conceptos e importes que se detallan:

OD.	EXPT.	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€
01	249	920.222	221016708	ALMATELECOM, S.L.	Serv. llamadas fijo, red inteligente y openmóvil	58,57
SUMA LA PRESENTE RELACIÓN DE FACTURAS Nº 02/2021:.....						58,57

Segundo.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Ejecución para la construcción de una nueva pista de Pádel a ubicar en C/ Joaquín Piqueras Nº 2 de la



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WYKF WX9J PTWZ JLJU

ACTA Nº 06 ORD. de 16-03-2021. - SEFYCU 3456228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monteañegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
27/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monteañegre DEL
Castillo
27/01/2022

Localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Pedro Sánchez Rodríguez, con un presupuesto de 39.500,00 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 47.795,00 €.

Con las referidas obras se pretende dotar las instalaciones deportivas municipales con una nueva pista de pádel cubierta habida cuenta de la gran demanda existente entre la población del municipio para la práctica de este deporte.

Para la ejecución de dichas obras existe crédito adecuado y suficiente en la partida 342.622 del presupuesto municipal, créditos incorporados del presupuesto de 2020, previéndose su financiación con fondos propios.

Para su contratación, procede su calificación como contrato menor de obras por razón de su cuantía, de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Aprobar el proyecto de construcción de Pista de Pádel, redactado por el Arquitecto Técnico D. Pedro Sánchez Rodríguez, con un presupuesto de 39.500,00 €, más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 47.795,00 €.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 342.622 del vigente Presupuesto Municipal de 2021.

Tercero.- Calificar el contrato como menor de obras, invitando a ofertar proposición al menos a tres empresas del sector.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios económicos de la Corporación.

PUNTO QUINTO.- ESCRITOS VARIOS.-

01º.-) El presentado por D^a. Ángeles García Sánchez, con D.N.I. N^o *0172**, entrada N^o 1791/2020, de fecha 26-02-2021, por el que pone de manifiesto las humedades en su vivienda procedentes del vecino solar propiedad de D^a. Catalina Campos Almarcha y otros, ubicado en la C/ Rosario N^o 23.**

Emitido el correspondiente informe técnico por los Servicios Técnicos Municipales, en el que tras visitar al solar se informa:

- *Se detecta un solar, el cual está ocasionando filtraciones de agua y humedades a las edificaciones colindantes.*
- *Se deberá por tanto limpiar y sanear, es decir mantener en condiciones aceptables la edificación y la parcela, para evitar daños a terceros.*
- *Se detecta, que se están filtrando aguas del interior de la propiedad a los vecinos colindantes.*
- *Que dichas aguas se acumulan cada vez que llueve en el solar pasando a los solares vecinos, provocando daños.*



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WYKF WX9J PTWZ JLJU

ACTA N^o 06 ORD. de 16-03-2021. - SEFYCU 3456228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteañegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
27/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
27/01/2022

- *Deberá por tanto canalizar las aguas mediante red de evacuación a la calle, limpiando y acondicionando el solar, manteniéndolo limpio y en condiciones de salubridad e higiene.”*

Visto dicho informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Dar traslado del informe técnico a los/as titulares del citado inmueble, requiriéndoles para que adopten las medidas señaladas en el informe técnico con el fin de evitar daños y molestias a los vecinos de dicho inmueble, quienes pueden exigirles responsabilidad patrimonial por daños y perjuicios a través de la jurisdicción ordinaria.

Segundo.- Informar a la denunciante, que los daños provocados entre medianerías es un asunto privado entre los titulares colindantes, quienes podrán exigir el correspondiente resarcimiento de los daños y perjuicios a quien los ocasiona.

Tercero.- Notificar el anterior acuerdo a ambas partes interesadas.

02°.-) El presentado por D. Graciano del Valle Serrano, con D.N.I. N° *3890**, entrada N° 1963/2020, de fecha 11-12-2020, por el que actuando en nombre y representación como Presidente de la S.A.T. N° 8134, “Venta las Cuevas”, ubicada en esta Localidad en la Ctra. de Fuente-Álamo, S/N, pone de manifiesto que por motivos del aumento de la producción de uva que se viene produciendo año tras año en dicha S.A.T., se les hace imprescindible aumentar la capacidad de la misma así como modernizarla, por lo que han tenido que comprar la parcela anexa a la misma, con referencia catastral n° 51452-09XH4954N0001DJ, que tiene una superficie de 10.330 m².**

A fin de poder llevar a cabo dicha ampliación solicita del Ayuntamiento se proceda a transformar los terrenos de dicha parcela en suelo urbano consolidado, uso industrial.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Informar a la S.A.T. 8134 Venta Las Cuevas que, para poder iniciar los trámites de reclasificación solicitados, deberán seguirse los trámites establecidos por el artículo 64.7 del Texto Refundido de la LOTAU, 36 de su Reglamento de Suelo Rústico y 84 del Plan de Ordenación Municipal de Montealegre del Castillo.

Segundo.- A tal fin la S.A.T. deberá formalizar consulta previa sobre la viabilidad de la actuación urbanizadora que se propone, con el alcance, contenido y documentación requerida por los citados preceptos legales.

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos al Sr. Presidente de la SAT, dándole traslado del citado informe técnico.

03°.-) El presentado por D^a. María Concepción García Martínez, con D.N.I. N° *0517**, entrada N° 342, de fecha 26-02-2021, por el que en su calidad de Gerente de la mercantil “ALIMENTACIÓN HERGAR, S.L.” ubicada en la Avda. Alcalde Sinforiano Montes N° 67 de esta Localidad, pone en conocimiento que desde las reparaciones en dicha calle, con reestructuración de los aparca-**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WYKF WX9J PTWZ JLJU

ACTA N° 06 ORD. de 16-03-2021. - SEFYCU 3456228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ
27/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo
27/01/2022

mientos, en su negocio han bajado las ventas un 40 %, ya que los aparcamientos siempre están ocupados, y los posibles compradores no pueden venir con vehículos, por lo que solicita alguna solución para no tener que despedir a la gente y cerrar dicho negocio.

Por el Sr. Policía Local se emite informe en el que se detalla que las obras realizadas han mejorado la circulación en doble sentido e incluso el aparcamiento y que la mejor opción es colocar frente a la puerta de dicho negocio una zona de carga y descarga, limitando el aparcamiento a 15 minutos, los días que en su momentos pidió la solicitante; los miércoles, viernes y sábados de 19,00 a 21,00 horas

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Remitir a la interesada copia del informe del Sr. Policía Local, ofreciéndole la solución indicada en el mismo, y advirtiéndole de que los gastos de señalización correrían a su cuenta, y que, caso de ejecutarse, deberá realizarse bajo la supervisión municipal.

Segundo.- Notificar el anterior acuerdo a D^a. María Concepción García Martínez.

04º.-) El presentado por D. Francisca Sánchez Delicado, con D.N.I. N^o ***3888**, entrada N^o 428, de fecha 12-03-2021, por el que, como propietaria de la vivienda sita en Avda. Alcalde Sinfiriano Montes N^o 2, solicita la concesión de un vado permanente para la entrada de vehículos a su cochera.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Acceder a la instalación del vado permanente indicado, concediéndole la Licencia Municipal N^o 33, previa acreditación del ingreso de 50,00 €. (20,00 € importe de la placa, y 30,00 € importe de las Tasas anuales).

Segundo.- Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Tercero.- Notificar los anteriores acuerdos a la interesada.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.-

1º.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN DEPÓSITO DE AGUA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de contratar la redacción/realización de un estudio geotécnico del terreno sobre el que se pretende la construcción de un nuevo depósito de abastecimiento de agua potable en el Cerro del Castillo, con el fin de solucionar los problemas de presión y caudal existentes en el Municipio.

Se justifica la necesidad de recurrir a dicha contratación habida cuenta de la exigencia legal de realizar un estudio geotécnico, previo a la redacción y ejecución del proyecto, en este tipo de obras, y no disponer el Ayuntamiento de los medios propios precisos.

A tal fin sólo se ha podido obtener el siguiente presupuesto de empresas especializadas del sector:

MERCANTIL	N.I.F.	IMPORTE:	I.V.A.	TOTAL:
SERVICIOS EXTERNOS Y APROVISIONAMIENTO, S.L.	B-86507472	1.364,00	286,44	1.650,44 €.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
JUAN DEL AMOR SANCHEZ
27/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL
Castillo
27/01/2022

Así mismo en el mismo presupuesto, aporta tarifas de precio para trabajos complementarios fuera del presupuesto realizado.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda contratar la redacción/realización del citado estudio geotécnico a la mercantil SERVICIOS EXTERNOS Y APROVISIONAMIENTO, S.L. por el precio de 1.650,44 €, incluido el IVA correspondiente, con cargo a la partida 161.622 del Presupuesto Municipal.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir ruegos y preguntas por los miembros de la Junta de Gobierno Local se da por terminado el presente punto.

Y siendo las diecisiete horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta. Doy fe. En Montealegre del Castillo, a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Vº.- Bº.- EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WYKF WX9J PTWZ JLJU

ACTA Nº 06 ORD. de 16-03-2021. - SEFYCU 3456228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6